



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** PES/001/2016.  
**PROMOVENTE:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.  
**PARTE DENUNCIADA:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL  
CIUDADANO MAURICIO GONGORA ESCALANTE

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y IX del Reglamento Interior de este Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día de hoy, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número DJ/098/2016, suscrito por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención al artículo 327 de la Ley Electoral de Quintana Roo, remite el informe circunstanciado y el original del expediente que contiene el procedimiento especial sancionador radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/Q-PES/003/2016. Conste. - - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta y toda vez que se encuentra integrado en los términos que establece el artículo 327 de la Ley Electoral de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo; 8 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en el artículo 23 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**I:** Téngase por presentado el oficio número DJ/098/16, suscrito por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, al que adjunta el informe circunstanciado y el original de la queja del expediente IEQROO/Q-PES/003/2016, e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **PES/001/2016**; y - - -

**II:** Para los efectos legales correspondientes, tórnese el referido expediente al **Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de esta naturaleza en este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -